

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE

FORMULACION

COMPONENTE GENERAL

1. OBJETIVOS, POLITICAS Y ESTRATEGIAS TERRITORIALES DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

POLITICAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL. Para la Formulación y Ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial se adoptan las siguientes **POLITICAS:**

1. Mejorar la calidad de vida de sus habitantes bajo los principios de equidad, sostenibilidad, competitividad y gobernabilidad.
2. Preservación del patrimonio ambiental, histórico y cultural.
3. Desarrollo territorial armónico, integral y equilibrado.
4. Establecer relaciones coherentes entre los diferentes sectores del Municipio y de estos con el contexto regional.
5. Definir un crecimiento ordenado del Municipio teniendo en cuenta las características de uso del suelo.
6. Identificar las potencialidades del Municipio, estableciendo estrategias de aprovechamiento de las mismas.
7. Identificar las limitantes de la tierra y los conflictos relacionados con el uso del suelo, proponiendo alternativas de solución.
8. La Política Ambiental Municipal debe enmarcarse dentro del concepto de Desarrollo Humano Sostenible, comprometiéndose de manera activa todos los sectores productivos públicos y privados, al gobierno nacional, departamental y municipal como también a los actores sociales en general que generen el recurso humano, científico, productivo, económico y legal.
9. Lo anterior permite priorizar la conservación, preservación y recuperación de los recursos naturales renovables, especialmente los ecosistemas estratégicos de La Siberia, estrella fluvial del centro del Departamento, y la Central Hidroeléctrica de Betania, para que nos garanticen una Oferta Ambiental suficiente que sirva de base para el desarrollo económico y social de la región.
10. Elevar la calidad de vida de los habitantes de Campoalegre, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial dentro de los procesos de modernización y centralización del ente municipal, a propósito la diversificación de los usos del suelo urbanos y rurales, con el fin de ordenar y

consolidar la vocación del municipio, con énfasis en el desarrollo agroindustrial, de la industria cerámica y su función de centro de servicios urbano-regional.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL. Para la Formulación y Ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial se adoptan los siguientes OBJETIVOS:

1. Orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio.
2. Determinar la estructura territorial municipal: organización y división territorial.
3. Clasificación del territorio, zonificación del espacio geográfico y asignación de los correspondientes usos del suelo basado en el análisis y evaluación de la aptitud del territorio.
4. Ordenar y organizar urbanamente la ciudad, con usos apropiados a su espacio físico-espacial, que mejore su funcionamiento y determine las áreas de vivienda, industrial, comercio al por mayor y al detal, institucional, de servicios, de uso público, y de protección ecológica y ambiental determinando las zonas de alto riesgo, que no pueden ser construidas con vivienda o usos afines.
5. Mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural del municipio, mediante el diseño y construcción de una red vial y de transporte, que una los diferentes sectores urbanos, suburbanos y rurales, y que permitan flujos constantes vehiculares y peatonales conformando ciclos o anillos de arterias de acuerdo a la importancia y magnitud de la población servida y a los usos planteados en las áreas aferentes a cada zona.
6. Mejorar la calidad de vida de la población mediante el diseño y construcción de programas y proyectos urbanos y rurales de gran impacto en el desarrollo, tales como el terminal de transporte, el parque de las festividades, la avenida de circunvalación, la peatonalización de vías, la central de acopio, la reglamentación y uso de aguas para consumo humano y riego, la universidad de Campoalegre, el circuito turístico, el colector principal, las lagunas de estabilización y los demás proyectos necesarios para el equipamiento y dotación en los sectores de transporte, educación, salud, cultura, turismo, recreación y deportes, vivienda y servicios públicos fundamentales.
7. Mejorar la calidad de vida de la población solucionando el déficit existente de vivienda de interés social mediante la determinación de predios y lotes destinados a construir en ellos planes de vivienda, a corto, mediano y largo plazo. Estas zonas de expansión estarán localizadas en áreas aptas para construir y con posibilidad inmediata para la prestación de los servicios públicos fundamentales y de equipamiento urbano y vial planteado en el PBOT.
8. Mejorar la calidad de vida de la población mediante la creación de las Unidades Integrales Vecinales de Campoalegre "UNIVEC", para la descentralización de la ciudad en tres sectores Sur, Centro y Norte; que cumplan funciones administrativas, sociales, recreativas y educativas, que además cuenten con bancos de trabajo y de tierras y con sitios apropiados para albergar a la ciudadanía en caso de emergencias o de tragedias comunitarias.

9. Preservar, conservar y recuperar los recursos naturales renovables, tales como los ecosistemas municipales y urbano-regionales de Río Frío, La Caraguaja, Palmar Bajo, La Siberia, Río Neiva, cuchilla de Seboruco y la represa de Betania entre otros.
10. Generar alternativas de uso racional de los recursos naturales que sean económicas y ambientalmente sostenibles, como la reglamentación y organización para el establecimiento de estructuras que garanticen el suministro, control y aprovechamiento de las aguas utilizadas para consumo humano, riego y otros fines, la explotación de recursos forestales, de fauna y flora y los recursos no renovables como los de la explotación minera.
11. Reorientar los procesos de ocupación del territorio con el fin de desestimular la ocupación del espacio a expensas de áreas naturales frágiles y/o estratégicas, especialmente en áreas paralelas a los ríos y quebradas y en los límites de las reservas ambientales de flora y fauna.
12. Sensibilizar, capacitar y educar a la población en los temas ambientales tales como la preservación, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables actuales y planteados.
13. Generar nuevas relaciones sociales en el uso y manejo de los recursos naturales renovables buscando la armonía con el medio ambiente, mediante el conocimiento, la valoración, el tratamiento y la conservación de los ecosistemas municipales y urbano-regionales.
14. Identificar, valorar y rescatar los hitos y monumentos históricos y arquitectónicos, para reafirmar valores de propia identidad cultural y patrimonial, que identifique y personalice la región.
15. Explotar los valores culturales tradicionales, como los folclóricos, bromatológicos, históricos, artesanales, arquitectónicos y paisajísticos con el fin de potencializar el turismo e incentivar formas que permitan su conservación y preservación para las generaciones actuales y futuras, identificando los símbolos que identifiquen al Campoplegruno ante el país y el mundo.
16. Fortalecer y modernizar el sistema administrativo y de gestión pública del municipio, especialmente en lo relacionado con la planeación y el control del ordenamiento territorial, acorde al reto que implica la ejecución del plan.

ESTRATEGIAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL. Para la Formulación y Ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial se adoptan las siguientes ESTRATEGIAS:

1. Promover y garantizar la organización y participación social representada por sus principales actores sociales Concejales, Presidentes de Junta de Acción Comunal, Gremios, Asociaciones Comunitarias, educadores- a fin de legitimar y viabilizar el proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal, como resultado del diagnóstico y la investigación de fuentes primarias y secundarias.
2. Clasificación del territorio para la determinación del suelo urbano, de expansión urbana y rural, además de definir los usos del suelo.

3. Establecimiento y preservación del espacio público.
4. Adopción de medidas de recuperación y conservación ambiental
5. Consolidar la importancia como centro urbano regional del municipio y aprovechar su situación estratégica en el Departamento, adecuando y fortaleciendo los vínculos con su entorno regional.
6. Fortalecer, e incentivar la vocación agroindustrial, la industria cerámica y artesanal del municipio.
7. Impulsar la construcción de un distrito de riego, que sirva de regulador para el aprovechamiento del recurso agua beneficiando 12437.7 ha. en zona de valle y que representan el 26.32% del área total del municipio.
8. Organizar, agremiar y capacitar a las personas dedicadas a la explotación minera, especialmente aquellas que extraen arcillas y materiales áridos para la construcción.
9. Reglamentar, controlar y vigilar la explotación de las minas de arcillas y de materiales áridos de construcción - piedras, arenas, y gravillas - localizando técnicamente los sitios aptos para ello.
10. Consolidar y fortalecer el Municipio a nivel regional como centro alterno de la capital, capaz de brindar servicios complementarios.
11. Fortalecer la Secretaría de Planeación Municipal para hacer el seguimiento, actualización e implementación del PBOT.
12. Fortalecer el Consejo Municipal de Planeación, conformado por los representantes de los gremios y de los diferentes actores sociales, para que en representación de la comunidad participe activamente en las políticas de planeación y urbanismo.
13. Divulgar el PBOT por los medios escritos y hablados del municipio para que por medio de plegables, cartillas y documentos ejecutivos, se haga accesible a los educadores, estudiantes y al público en general.
14. Apoyo de la comunidad al PBOT mediante el conocimiento, estudio y evaluación de sus proyectos y programas.
15. Fortalecer a los centros educativos, grupos ecológicos, cabildos verdes y ambientales para generar una actitud positiva frente al conocimiento y conservación de los recursos naturales renovables y no renovables.
16. Conocer, promover y apoyar las políticas de desarrollo humano sostenible propuestas en el PBOT.
17. Para el cumplimiento de las normas, se deben definir los procedimientos administrativos conformes a la ley 388 de 1997 y a sus decretos reglamentarios.

2. CONTENIDO ESTRUCTURAL

1. Los Sistemas de Comunicación entre el área urbana y rural, y de éstas con el contexto regional son las siguientes:
 - a. **Vías Nacionales:** La troncal del Magdalena que atraviesa el Municipio de norte a sur y comunica el centro con el sur del territorio nacional. Se proyecta la continuación de esta vía mediante la construcción de un anillo vial con especificaciones de tipo V-1 destinado especialmente al uso de tráfico pesado. Ver planos 1,2,3 y 18.
 - b. **Vías Regionales:** La variante que comunica con el municipio de Algeciras. El callejón de la Vuelta que se une con la vía a la sala de maquinas de la represa de Betania y el municipio de Yaguara. El carretable de la vereda el Guayabo que comunica con el Municipio de Algeciras y el carretable de la vereda Bejucal Alto que comunica con el Municipio de Rivera. Ver planos 1,2 y 3.
 - c. **Sistema vial urbano – rural:** la carrera 9 que se convierte en la Troncal del Magdalena y comunica al sur con las veredas Vega de Oriente, Río Neiva y al norte con las veredas del Viso, Sardinata y Piravante bajo. La calle 18 que se prolonga en dirección al oriente por el callejón de la vereda el Palmar comunicando las veredas El Palmar y el Roble, y en dirección occidente por el callejón Providencia – Cienaga – Represa a unirse con el callejón de la Vuelta comunicando las veredas Llano Sur, la Vuelta y sector sur de la región de Llano Grande. El callejón del Colegio Técnico Agrícola que comunica con las veredas San Isidro, Chía, Buenavista y el Guayabo. El callejón de Otas que comunica a la vereda del mismo nombre. Callejón de Bejucal, comunica las veredas Bejucal bajo y alto. Callejón de Piravante comunica las veredas Piravante alto, Guamal Buenos Aires, Pavas y El Esmero. Callejón de la bodega comunica a las veredas Alto la Villa Hermosa y el Peñón. Callejón el Viso que comunica las veredas el Rincón, el Viso y el sector norte de la región de Llano Grande. Callejón el Chonto que comunica con las veredas vilaco bajo y alto. Carrera 12 que se prolonga en el callejón de Las Vueltas uniéndose con el sistema vial rural del oriente. Ver planos 4 y 5.
2. Las principales Areas de Reserva para la Conservación y Protección del medio ambiente y de los recursos naturales son las siguientes:

| AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES | MUNICIPIOS | IMPORTANCIA |
|---|--|---|
| LA SIBERIA | Campoalegre, Algeciras, Neiva, Rivera y San Vicente del Caguán- Caquetá. | Estrella fluvial, nacen los rios Frio, Rio Neiva, Las Ceibas y Balsillas, que sirven para consumo y riego. |
| EMBALSE DE BETANIA | Campoalegre, El Hobo, Yaguará y Gigante. | Genera para los municipios importante ingresos por tributos, fuente generadora de energía eléctrica para la región, importancia turística y piscícola |
| CUCHILLA DE SEBORUCO | Campoalegre, El Hobo | Cortina natural que soporta el embalse de Betania y evita que éste inunde las tierras cultivables de Llano Grande |

| | | |
|-----------------|---------------------------------|--|
| QUEBRADA RIVERA | Rivera y Campoalegre | Sirve para riego y consumo además de límite entre los municipios Rivera y Campoalegre. |
| RÍO NEIVA | Algeciras, Campoalegre y Rivera | Sistema fluvial básico para consumo humano y riego de cultivos. |

Fuente: P.B.O.T.

Las CUENCAS HIDROGRAFICAS, son las áreas indispensables para el abastecimiento continuo de agua, para la generación de hidroenergía, para el riego y para la conservación del equilibrio ecológico regional, están conformadas por los principales ríos y quebradas, compartidos con los restantes municipios regionales. Sus áreas de influencia deben ser recuperadas y rehabilitadas, a fin de evitar la degradación del paisaje.

CUENCAS HIDROGRAFICAS

| CUENCAS HIDROGRAFICAS | MUNICIPIOS | IMPORTANCIA |
|-----------------------|---|---|
| RÍO MAGDALENA | Campoalegre, Rivera, Yaguará, Palermo y El Hobo | Principal arteria fluvial del país, tiene importancia turística, piscícola, riega significativas extensiones dedicadas al cultivo y a la ganadería. |
| RÍO NEIVA | Campoalegre, Algeciras y Rivera | Es la principal fuente de suministro de agua para riego, principalmente para los cultivos de arroz. |
| QUEBRADA RIVERA | Campoalegre y Rivera | Límite natural entre los municipios, en la región es la principal fuente de abastecimiento de agua para riego |

Fuente: P.B.O.T.

Para la Quebrada La Rivera, se propone diseñar un programa de protección, conservación y recuperación ambiental de la microcuenca en asocio con el Municipio de Rivera, teniendo en cuenta que es la principal fuente de agua para consumo y riego de la región.

En todo caso, conforme a su caudal promedio – 0.23 m³/seg - contará con una zona de protección de 10 metros a cada lado de su ribera, contados a partir de su cota máxima de inundación.

3. Las principales Areas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico son los siguientes, ver plano 17:

- Hacienda la Angostura, localizada a 10 kms del casco urbano en la vereda Río Neiva.
- Hacienda Potosí, localizada a 2 kms del casco urbano en la vereda Piravante bajo.
- Placa conmemorativa del Presidente José Hilario López, localiza en la calle 20ª entre carreras 13 y 14.
- Obelisco en homenaje a Los Fundadores, localizado en el Parque homónimo.
- Escuela Central Mixta, localizada en la esquina nororiental de la calle 18 con la carrera 7.
- La Capilla Dóctrinera de Otás, localizada en el centro poblado de la vereda del mismo nombre.

4. Las Areas expuestas a amenazas y riesgos son los terrenos o zonas frágiles y deterioradas, comunes a los municipios interregionales y propensas a deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, sequías, remociones en masa y movimientos telúricos.

Su protección debe hacerse de manera puntual, restringiendo la construcción de vivienda y cualquier tipo de actuación humana de acuerdo a unas categorías de manejo ambiental.

ZONAS DE AMENAZA

| AMENAZAS NATURALES | MUNICIPIOS | IMPORTANCIA |
|--------------------|--|--|
| RIO MAGDALENA | Campoalegre, Neiva, Rivera, Yaguará, Palermo y El Hobo | Creciente y desbordamiento del cauce, inundando importantes áreas dedicadas al cultivo y a la ganadería. |
| RIO NEIVA | Campoalegre, Algeciras y Rivera | Desbordamiento e inundación de zonas dedicadas al cultivo del arroz. |
| QUEBRADA RIVERA | Campoalegre y Rivera | Represamientos y avalanchas que ponen en peligro los cultivos y los habitantes de la región |
| REPRESA BETANIA | Campoalegre, Yaguará El Hobo y Gigante. | Inundaciones y avalanchas que ponen en peligro los cultivos y los habitantes de la región. |
| FALLA DE ALGECIRAS | Campoalegre, Algeciras | Movimientos telúricos y desprendimiento de masas |

Fuente: P.B.O.T.

5. Las principales Actividades, infraestructura y equipamientos del Municipio se representan en los sectores de servicios, agroindustrial y minero, estos son:

Energía Eléctrica. La ciudad está interconectada al sistema eléctrico nacional que recibe la energía de las centrales hidroeléctricas de El Prado y Betania, conducida mediante redes de alta tensión desde la estación eléctrica de El Botecito hasta la subestación localizada en Campoalegre de donde se distribuye el servicio para el casco urbano y para el municipio de Algeciras.

Gas Domiciliario. El gas que consumen los campoalegrunos es explotado por Ecopetrol y la Texas PC de los yacimientos de Campo Dina en Aipe y Tello, transportado por el denominado gasoducto del sur, tubería de 8" de diámetro que iniciándose en los yacimientos en mención toma como eje la carretera troncal del sur para distribuir el suministro por los municipios de Aipe, Neiva, Rivera, Campoalegre y El Hobo.

Comunicaciones. Las telecomunicaciones se sirven de una central telefónica digital marca System 1240 electrónica localizada en el municipio de Campoalegre, que está en capacidad de prestar los servicios de marcación directa nacional, internacional y celular, con transferencias de llamadas

variables y fijas. Esta planta sirve igualmente a los municipios de El Hobo, Yaguará, Teruel e Iquira y tiene una capacidad para atender hasta 35000 acometidas.

La capacidad de la planta está prevista para atender la demanda de la región en un plazo de 10 años sin presentar mayores inconvenientes.

Estación de Policía. Segundo distrito de Policía y estación de policía de Campoalegre. Tiene la jurisdicción de los municipios de Campoalegre, Rivera, El Hobo, Gigante y Algeciras. Tiene como funciones velar por la seguridad de la comunidad, apoyar labores comunitarias y ejercer el control del tránsito. Localización: calle 18 No 7-10.

Cárcel Municipal. Tiene la jurisdicción de los municipios de Campoalegre, El Hobo, Algeciras y Rivera, esta calificada como de mínima seguridad, la capacidad es de 12 reclusos, en el momento cuenta con 14. Carece de infraestructuras básicas de seguridad, cuenta con 4 guardianes cuando en la actualidad se necesitan mínimo 6. Localización: calle 22 No 6-05.

Notaría. Creado el 01 de septiembre de 1993 el Circulo Notarial tiene jurisdicción en Campoalegre y El Hobo, con cobertura en Campoalegre, El Hobo, Rivera y Algeciras. Ofrece los servicios de elaboración de escrituras, autenticaciones y declaraciones extraprocesos. En 1993 registro 200 escrituras, en 1997 y en 1998 registro 1272 y 1157 escrituras, respectivamente. Cuenta con 5 empleados incluyendo al Notario.

Unidad Local de Fiscalía. Tiene como jurisdicción los municipios de Campoalegre, Algeciras y El Hobo. Los principales delitos que atienden son: la inasistencia alimentaria – 176, lecciones personales dolosas – 157, lecciones en accidente de tránsito – 78 y hurto calificado – 213¹. Localización: cra 9 calle 17 esquina. Se recomiendan la creación de la Comisaría de Familia, para la atención de problemas intrafamiliares y de maltrato infantil.

Hospital del Rosario. Institución descentralizada del estado escalafonada como hospital de primer nivel, atiende los municipios de Campoalegre, Algeciras, El Hobo y Gigante. Presta servicios de urgencias, consulta externa, partos, servicios de hospitalización, cirugía menor y farmacia. Además prestan algunos servicios de segundo nivel, como rayos X, exámenes de laboratorio.

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Cuenta con un centro educativo agropecuario que funciona en la hacienda de La Angostura, ubicada en la zona rural, y perteneciente a la vereda Río Neiva, atiende estudiantes de los departamentos del Huila, Cauca y Caqueta especialmente.

La Actividad Agroindustrial de Campoalegre procesa gran parte de la producción local, así como la de El Hobo, Garzón, Paicol, Tesalia y Rivera. Su capacidad es de 100 Tn por mes de arroz paddy. La industria arrocerera cuenta con tres (3) molinos en actividad y generan 259 empleos directos. Ver numeral 7.1.2 Sector Secundario del documento Diagnostico.

Actividad Agrícola. Las tierras explotadas en actividades agrícolas suman 15033 ha², de las cuales, 951 has se dedican al cultivo del café entre los 1400 y 1800 msnm, las veredas con esta producción son El Guayabo, Chía, Palmar alto, Buenavista, El Esmero, Pavas, Piravante Alto, Guamal Buenosaires, Alto la Villa Hermosa, Los Planes y Vilaco Alto. 10670 has en la región del

¹ Fiscalía Local de Campoalegre - 1998

² UMATA. 1998

Llano Grande están dedicadas a la explotación de arroz de tipo comercial, constituyéndose en el principal producto del municipio. Otros productos como arveja, frijol, maíz, yuca localizados en zona de ladera ocupan 501 has. Las otras tierras de labor son dedicadas especialmente a los cultivos de cacao en las veredas Palmar Bajo y Otás, y tabaco en 800 has, que han sido de explotación tradicional en el municipio, en las veredas Piravante Bajo, El Viso y La Vuelta.

Actividad Ganadera. El ganado predominante es el vacuno en razas como el cebú y el pardo³. Para el primer semestre de 1998, Campoalegre contaba con 7800 cabezas de ganado, de las cuales 2099 están dedicadas a la producción de leche, especialmente en la vereda El Roble. El promedio de producción es de 6717 lts/día, para un promedio por vaca de 3.2 lts/día. En las demás veredas del Municipio, el resto del ganado vacuno - 4618 cabezas - esta dedicado al doble propósito⁴.

Para el mismo periodo, el número total de ganado vacuno en el Departamento asciende a 454971 cabezas, lo que demuestra la poca importancia que el municipio representa en el contexto regional, el 1%.

De igual manera la producción de pastos es poco significativa sí se le compara con la del Departamento. Campoalegre cuenta con 11590 Has en pastos, representados en 40 Has de pasto de corte, 11000 Has en pradera tradicional y 550 Has en pradera mejorada. Equivalente al 1.6% del área total del Huila – 722.797 Has -.

La **Actividad Minera**, Se localizan a lo largo de la ribera de la zona plana del Río Neiva para la explotación de areniscas. Y en el sector de la Candelaria y Gaitán Alto del barrio Jorge Eliecer Gaitán, pie de monte de la vereda San Isidro y zona plana de la Vereda la Vega de Oriente para la explotación de sedimentos arcillosos.

La industria ladrillera, cubre las necesidades locales y de los municipios vecinos como son Neiva, Rivera, El Hobo y Algeciras, cuenta con 22 fábricas que generan 246 empleos directos. Ver numeral 7.1.2 Sector Secundario del documento Diagnostico.

Se propone la elaboración de una normatividad, con el objeto de reglamentar la explotación de areniscas y arcillas en el territorio municipal Como actividad importante del orden económico y de impacto ambiental es esencial regular las áreas y los métodos de explotación conforme al Código Minero.

6. La Clasificación del territorio en suelo urbano, de expansión urbana, rural, incluyendo la determinación del perímetro urbano es la siguiente:

LIMITES MUNICIPALES

Determinados mediante la Ordenanza No 026 del 8 de Abril de 1912 la Asamblea del Huila, definió los límites particulares del Municipio así:

“Norte: Desde las vertientes de la Quebrada de Rivera éstas aguas abajo, hasta su desagüe en la Sardinata; ésta aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Neiva, éste río, aguas abajo hasta la confluencia en el Magdalena, Rivera y Palermo son los municipios limítrofes.

³ ICA. 1998

⁴ URPA. CONSENSOS PECUARIOS MUNICIPALES, Julio 1998

Occidente: Por el río Magdalena aguas arriba, hasta la desembocadura de la Quebrada Macosito, en la margen oriental, municipios limítrofes Yaguará y El Hobo.

Sur: Por la Quebrada Macosito aguas arriba hasta encontrar un árbol sobre la loma que domina a Llano Grande y el municipio de El Hobo; de este árbol a dar con un mojón de cal y canto, que está en la parte plana del llano, de este mojón, en dirección oriental a la cumbre del Cerro de Vilaco, municipio limítrofe El Hobo.

Oriente: De la cumbre del Cerro de Vilaco siguiendo la cordillera llamada La Enhillada, donde se junta Río Blanco con Río Neiva; de la unión de estos ríos siguiendo por el mismo filo llamado Ceja o Cascajosa, Chía y El Roble en dirección norte, hasta ponerse al frente de las vertientes de la quebrada de Rivera punto de partida, municipio limítrofe Algeciras.”

Para su administración, el municipio está dividido en 31 barrios en la zona urbana (1998) y 33 veredas (1999), algunas de ellas con centros poblados rurales como Otás, La Vega de Oriente, Piravante Bajo y Río Neiva, organizadas en juntas de acción comunal.

Las veredas son: La Esperanza, Llano Norte, Llano Sur, Bejucal Alto, Bejucal Bajo, Piravante Alto, Piravante Bajo, Los Planes, Las Pavas, El Esmero, San Isidro, Chía, Buenavista, El Guayabo, Vilaco Alto, Vilaco Bajo, Alto La Villahermosa, La Sardinata, Vega de Oriente, Río Neiva, Río Neiva Bajo, El Roble, La Vuelta, El Peñón, El Rincón, Guamal-Buenosaires, Palmar Alto, Palmar Bajo, Tres Esquinas, Venecia, El Viso, Horizonte y Otás. (ver plano 4).

Los barrios son:

Zona Centro: El Centro, Panamá, Buenos Aires, Eduardo Santos, La Clementina, La Floresta, La Piscina, La Caraguaja, Sincelejo, José Hilario López, Kennedy, San Francisco, Luciano Perdomo, Los Molinos, Villa Clarita, Divino Niño.

Zona Norte: El Jardín, Vivienda Obrera, La Colina, El Viso, Alfonso López, Nuevo Horizonte, Rodrigo Lara, San Carlos, Villa Gloria, Eugenio Ferro Falla.

Zona Sur: Jorge Eliecer Gaitán, San Isidro Alto, San Isidro Bajo, Villas de San Felipe, 12 de Octubre. (ver plano 4 y anexo 2).

La propuesta es legalizar su creación a partir del proyecto de Acuerdo PBOT y los planos 4 y 5 donde se determinan sus límites.

Límite Urbano-Rural

La Extensión Total del Municipio según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) es de 661 km². El equipo técnico del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, según mediciones planimétricas efectuadas sobre cartas geográficas a escala 1:25000 y 1:50000, suministradas por el mismo Instituto y por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), obtuvo una extensión de 472.57 km².

El actual **Perímetro Urbano**, delimitado por el Acuerdo No. 053 de 1993, abarca un total de 388 has – 3.88 km² - incrementado en 145 has con respecto a la anterior delimitación.

La **Mancha Urbana Ocupada** es de 225.84 ha. De acuerdo al perímetro de servicios públicos (ver plano 5).

Con fines administrativos, de planeación y de prestación de servicios, el Municipio de Campoalegre tendría la siguiente organización y división territorial, ilustrada en los planos 4 y 5.

AREA URBANA: Es la zona comprendida dentro del perímetro urbano y limitada por el suministro de servicios públicos fundamentales, ver plano No. 5. Incluyen los centros poblados rurales de Piravante Bajo, La Vega de Oriente, Río Neiva y Otás

SECTOR RURAL: Es el área comprendida entre los límites del perímetro urbano y los municipales. Los límites y áreas veredales se definirán en el proyecto de acuerdo. Ver plano 4.

ZONAS SUBURBANAS: Son los diferentes asentamientos humanos adjuntos al perímetro urbano, los cuales a pesar de que se encuentran localizados en el sector rural, presentan usos conformes del área urbana (redes de servicios públicos, equipamiento urbano), caso específico los sectores La Candelaria y San Isidro Alto de la vereda San Isidro y sector La Esperanza de la vereda La Vega de Oriente. Se indica en el plano Nro.5.

SUELO DE EXPANSION URBANA: Son las áreas por fuera del perímetro urbano propuesto y que carecen actualmente de la infraestructura de servicios públicos fundamentales, pero con posibilidades de desarrollo urbano a corto, mediano y largo plazo de acuerdo a la disponibilidad y capacidad de la prestación de los servicios públicos. Conforme a las tendencias de crecimiento de la mancha urbana actual, se presentan en la zona norte de la ciudad, como se indica en el plano Nro.5.

SUELO DE PROTECCION: Esta constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clasificaciones, que por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, ecosistémicas y de biodiversidad, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios, o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de usos no conformes.

Se consideran zonas de protección: La Siberia, la cuchilla de Seboruco, la microcuenca del Río Frío, el embalse de Betania, la cuenca del Río Neiva y la falla de Algeciras. De acuerdo al capítulo primero del documento Diagnóstico, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

COMPONENTE URBANO

1. Las Áreas de conservación y protección de los recursos naturales están representadas por las riberas de las quebradas Río Frío, la Caraguaja, San Isidro, Lavapatás y todas las microcuencas que atraviesan el casco urbano. Deben contar con zonas de aislamiento o de protección teniendo en cuenta la legislación que para tal fin se establezca en el proyecto de Acuerdo.

En todo caso, las áreas de protección de las principales microcuencas serán las siguientes:

| MICROCUENCA | LONGITUD - ml | AREA - Has |
|--------------|---------------|------------|
| San Isidro | 1060 | 3.18 |
| La Pegajosa | 1560 | 1.56 |
| La Caraguaja | 2280 | 9.12 |
| La Rocha | 480 | 0.96 |
| El Rodeo | 720 | 1.44 |
| El Lavapatás | 1240 | 2.48 |
| El Río Frío | 2800 | 5.60 |
| El Vergel | 760 | 1.52 |
| Agua Dulce | 280 | 0.56 |
| Acrópolis | 2000 | 4.00 |

Fuente: P.B.O.T.

Ver plano 18 y el documento Diagnóstico el numeral 5.12 Zonas de protección de los Recursos Naturales, numeral 9.1 Uso actual del Suelo – Zonas Verdes, numeral 9.2 Análisis del uso actual del Suelo – Sistema Verde, como elementos de formulación.

Como propuesta para la conservación y protección de los recursos naturales se determinan los siguientes proyectos, los cuales se expondrán en el proyecto de acuerdo:

- Recuperación de zonas verdes y espacios públicos.
 - Bosque popular municipal
 - Clausura del depósito de residuos sólidos en el predio localizado dentro del actual perímetro urbano.
 - Parques longitudinales y zonas de protección ecológica y ambiental.
 - Parque longitudinal Quebrada Lavapatás.
 - Parque longitudinal Quebrada Río Frío.
 - Jardín botánico y bosque municipal Eugenio Ferro Falla.
2. Conjuntos urbanos, históricos y culturales. Se cuenta con los hitos:
- Placa conmemorativa del Presidente José Hilario López, localizada en la calle 20ª entre carreras 13 y 14.
 - Obelisco en homenaje a Los Fundadores, localizado en el Parque del mismo nombre.
 - Escuela Central Mixta, localizada en la esquina de la calle 18 con la carrera 7.
 - La Capilla Doctrinera de Otás, localizada en el centro poblado de la vereda homónima.

Deberán contar con una legislación especial para su mantenimiento y cuidado, para tal fin se establecerá por acuerdo del Concejo Municipal. Ver plano 17.

Como propuesta para la conservación y protección de los hitos históricos se determinan los siguientes proyectos, los cuales se expondrán en el proyecto de acuerdo:

- Cambio de uso Escuela Central Mixta
- Adquisición bodega Flor Huila y ampliación oficina Alcaldía Municipal.
- Ampliación del Cementerio laico del Municipio.
- El mantenimiento y conservación de los hitos históricos existentes

3. Las Areas expuestas a amenazas y riesgos. Presentan peligros de inundación el sector de San Isidro bajo entre las quebradas San Isidro y La Caraguaja, y el sector de Panamá alto, barrio Panamá, margen izquierda aguas a bajo del Río Frío. Zona de protección y desprendimiento de suelo por factores antrópicos en el sector de Río Frío margen derecha aguas abajo entre las carreras 4 y 9 frente al colegio municipal Eugenio Ferro Falla. Y zonas de protección y represamiento en el sector de la quebrada Lavapatás aguas abajo ambos márgenes entre las carreras 9 y 13 entre las calles 21 y 22.

Se considerara área de reubicación, el asentamiento urbano denominado La Paz, localizado en la parte baja del proyecto urbanístico 12 de Octubre ribera derecha aguas a bajo de la Quebrada San Isidro. Como áreas de mitigación por inundación, el sector bajo del barrio San Isidro Bajo, entre las calles 9 y 12 a bajo de la carrera 16 entre las quebradas la Caraguaja y San Isidro, y el sector de Panamá alto, margen izquierda aguas a bajo del Río Frío entre las carreras 3 y 5.

Son sectores que no tendrán permisos o licencias por el alto impacto ambiental y urbano que generan a su entorno, y/o por localizarse en zonas de alto riesgo. Estas comunidades deberán ser tenidas en cuenta como prioridad para ser reubicadas dentro de los programas de VIS que adelante el Municipio. Donde sea posible se adelantarán obras de mitigación a fin de ejercer control sobre los cauces y mejorar las condiciones de protección de los habitantes aledaños. Ver mapa 5.

Como elementos de Formulación, se tendrán en cuenta del documento Diagnostico el numeral 5.2.2. Orografía Urbana, numeral 5.10 Zonas de Riesgo y amenazas naturales, numeral 5.10.2. Factores Contaminantes.

Para la atención de las Areas expuestas a Amenazas y Riesgos se proponen los siguientes proyectos, los cuales se expondrán en el proyecto de acuerdo:

- Mejoramiento de vivienda de interés social
- Parques longitudinales y zonas de protección ecológica y ambiental.

4. Infraestructura para vías y transporte.

El principal trazado vial urbano esta conformado en sentido sur-norte por las carreras 9 y 12, prolongaciones urbanas de la carretera troncal del Sur, y en este-oeste por la calle 18, la diagonal 4, la calle 12 y la calle 25, prolongaciones a su vez de vías veredales.

Transporte Urbano: La ciudad no dispone de un servicio público urbano organizado, y no cuenta con rutas y horarios definidos.

Dadas las condiciones climáticas, topográficas, y económicas de la ciudad la bicicleta constituye el más importante sistema de transporte individual y se halla profundamente arraigado dentro de la cultura rural y urbana del municipio.

El Plan Vial Urbano se presenta en el plano 18.

Para atender las necesidades de la infraestructura vial y de transportes se proponen los siguientes proyectos, los cuales se expondrán en el proyecto de acuerdo:

“ PLAN VIAL Y DE TRANSPORTES.”

GENERALIDADES: Al plantear y diseñar la configuración de las calles y carreras que conforman el Plan Vial General de Campoalegre, se contempló el trazado existente, las tendencias de crecimiento, la forma de la ciudad, y su conformación física - espacial.

El Plan Vial General propuesto contempla tres tipos esenciales de vías con tres perfiles o anchuras mínimas recomendadas, Así:

Las V-1 o vías inter-regionales, que son en realidad la parte urbana de las carreteras, tendrán una anchura mínima de 22 mts, sin contar antejardines, repartidos en dos calzadas de 8 mts cada una, un separador central de 2 mts y una franja de 2 mts (1 mt de zona dura y 1 mt de zona verde) en cada uno de sus costados.

Las V-2 o vías arterias a nivel ciudad, que sirve para la distribución general de los flujos vehiculares y de enlace con los elementos internos y externos urbanos y suburbanos- barrios, zonas industriales, parques- tendrán un perfil mínimo de 18 mts lineales repartidos en dos calzadas de 6 mts cada una, un separador central de 2 mts y dos zonas de 2 mts (1 mt de zona dura y 1 mt de zona verde) cada una en sus respectivas partes laterales.

Las V-3 o red primaria de un barrio o un sector específico de la ciudad, tendrán una anchura mínima de 12 mts sin contar los antejardines, divididos en una calzada de 8 mts y dos zonas de 2 mts (1 mt de zona dura y 1 mt de zona verde) en cada un de sus costados. Las mismas especificaciones técnicas rigen para las vías especiales o V-E, que conforman y delimitan generalmente los parques longitudinales o zonas verdes especiales.

Las V-4 o red del plan vial interno de un barrio o un sector específico de la ciudad, tendrán una anchura mínima de 10 mts sin contar los antejardines, divididos en una calzada de 6 mts y dos zonas de 2 mts (1 mt de zona dura y 1 mt de zona verde) en cada un de sus costados. Tendrá un solo sentido de flujo vehicular.

Las V-P o vías peatonales de la ciudad, tendrán una anchura máxima de 5 mts sin contar los antejardines, en una calzada de 5 mts.

Los proyectos que se plantean son los siguientes:

- AVENIDA DE CIRCUNVALLACION O VIA MULTIMODAL
- AMPLIACION, RECONSTRUCCION Y CONSTRUCCION DEL ANILLO VIAL, CONFORMADO POR LAS CARRERAS 7ª A 12 Y POR LAS CALLES 12 A 24.
- AMPLIACION Y RECTIFICACIÓN DE LA CARRERA 9.
- APERTURA Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA 38.
- MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE Y TRANSVERSAL 25.
- RECTIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 12 A 22 O AVENIDA DE CIRCUNVALACION.
- CARRERA 17.
- AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA DIAGONAL 4.
- AMPLIACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA TRANSVERSAL 12 O CALLEJÓN DE LA VUELTA.

- CARRERAS O VÍAS DEL PLAN VIAL GENERAL DE LA CIUDAD CLASIFICADAS COMO V-3.
- CALLES O VÍAS DEL PLAN VIAL GENERAL CLASIFICADAS COMO V-3.
- CARRERA 3.
- RECTIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRERA 5ª Y DE LA DIAGONAL 5.
- CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 7.
- CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 10ª EN SU SECTOR NORTE.
- CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 12 EN SU SECTOR NORTE.
- CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA CARRERA 14.
- CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 18.
- CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 19.
- CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 6.
- AMPLIACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 16.
- RECONSTRUCCIÓN DE LA TRANSVERSAL 18.
- ADAPTACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 20.
- ADAPTACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 22.
- AMPLIACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 29.
- AMPLIACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 32.
- CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE Y DIAGONAL 36.
- CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 41.
- CEMENTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS.
- ARBORIZACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y ADECUADAS DEL ESPACIO PÚBLICO.
- PEATONALIZACIÓN DE VÍAS DEL CENTRO TRADICIONAL E HISTÓRICO DE LA CIUDAD.
- SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS.
- INSTALACIÓN DE SEMAFOROS URBANOS.
- IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO.

5. Redes de servicios públicos.

ACUEDUCTO

La prestación de este servicio público, esta dividido en dos sectores claramente diferenciados. El principal, cubre el 90% de la mancha urbana de la ciudad y su captación se hace del Río Frío, por medio de una bocatoma localizada 5 Km aguas arriba del perímetro urbano a 570 msnm, con capacidad máxima de captación de 874 lt/s en invierno y de 485 lt/s en verano. Su operacionalidad esta calculada hasta el año 2013 y brindaría servicio a una población de más de 40.000 habitantes urbanos, si estos consumen un promedio de 200 lt/día persona⁵ (ver anexo 19).

La bocatoma de fondo posee tres rejillas de 2 metros de longitud cada una construida en 1987, conduce el agua por tuberías de PVC y de AC de 14" y 12" respectivamente hasta los desarenadores y de allí a una planta de tratamiento que en la actualidad presta el servicio, y que se conecta a un

⁵ CATASTRO DE REDES Y REDISEÑO RED DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO URBANO CAMPOALEGRE. Aguas del Huila S.A. 1997

tanque de almacenamiento con capacidad de 1200 m³. La distribución a los usuarios se hace en tuberías de 10" y 8". La red urbana de acueducto tiene en la actualidad un trazado de 34940 m lineales y sus diámetros van desde 6" hasta ½", presentando por esto racionamientos y mala distribución del líquido, debido a la incapacidad de las mismas para prestar un servicio adecuado.

El acueducto del barrio Gaitán es totalmente independiente del anterior y presta su servicio no solo a esta comunidad sino a los asentamientos suburbanos de La Candelaria y Gaitán Alto. Su bocatoma situada a 555 msnm capta las aguas de la quebrada La Cotuda y presta su servicio aproximadamente a 200 viviendas.

El municipio tiene actualmente 4563⁶ conexiones domiciliarias registradas en la zona urbana, los medidores se encuentra en proceso de instalación. No cuenta con sistemas técnicos para determinar los flujos captados y las pérdidas del mismo en su recorrido.

En términos generales, la red de conducción no tiene las especificaciones técnicas, presentando fugas permanentes en su recorrido y con tramos a la vista que requieren un inmediato cubrimiento.

Aunque la cobertura es elevada, el agua para el consumo no llega de manera potable al usuario, debido a la contaminación de las fuentes hídricas y por la deficiencia de la infraestructura de las redes y de las instalaciones.

El sistema se basa en una red de tuberías que abastecen los sectores de la ciudad. Entre ellos contamos con la tubería de 6" que llega a la red de distribución del sur paralela a la calle 12. El centro se abastece del sistema que va por la calle 18, iniciándose en tubería de 10" y terminando en 3", por la calle 23 va en tubería de 4". El norte se alimenta de tubería paralela a la calle 30 en 4" y la que corre por el costado norte del polideportivo en tubería de PVC de 8".

El sistema cuenta con una serie de accesorios y válvulas complementadas con los hidrantes de incendios y emergencia en número de 23, y están distribuidos 7 al norte, 1 al sur y 15 en el centro.

Como medidas para preservar y proteger el Río Frío, fuente abastecedora del Acueducto municipal, se propone: definir la zona de protección de la microcuenca en una distancia de 10 metros a cada lado de la ribera, contados a partir de la cota máxima de inundación. Adelantar programas de reforestación e higienización de la microcuenca. Compra y conservación de nacedores. Controlar el uso de agroquímicos sobre cultivos aledaños a la fuente. Adelantar programas de higienización y no contaminación del Río Frío y sus afluentes mediante la construcción de sistemas de tratamiento de aguas domesticas (pozo séptico, pozo de absorción u otros) tanto para las actuales como para las nuevas construcciones, con el fin de controlar y mitigar la contaminación de las fuentes hídricas y del medio ambiente en general.

Para el control de la contaminación generada por los beneficiaderos de café y por los agroquímicos se tendrán en cuenta los programas que para tal fin adelanten las entidades del orden regional y nacional (P.ej. Federación Nacional de Cafeteros).

ALCANTARILLADO

⁶ TESORERIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE. 1998

El sistema se termino de construir en el año de 1986 y sus colectores mayores tienen una proyección para servir a la ciudad hasta el año 2015, sí esta conserva sus actuales densidades y características urbanas. Tiene una longitud de 32094.55⁷ m y recibe oficialmente 3719 conexiones domiciliarias⁸. Cubre aproximadamente el 90% de la zona urbana y su diseño no responde a la conformación general de la urbe, basándose en colectores paralelos a las quebradas La Caraguaja, calle 18, calle 23 y Río Frío.

La descarga de aproximadamente 1900 kg/día de materia orgánica, se sirve de 185 pozos que se complementan con el sistema central que recoge las aguas servidas del sector comprendido entre la calle 18 hasta la 26, conformado por los colectores que en sentido este a oeste recorren las calles 20 y 23 con 10" de diámetro, y desembocan al colector paralelo de la carrera 13 de 12" de diámetro, que se unifican en el sistema paralelo a la quebrada Río Frío en 16", vertiendo las aguas negras al mencionado río a la altura del barrio Sincelejo.

El sector sur de la ciudad, se sirve de un sistema de alcantarillado que tiene por eje central el existente a lo largo de la calle 12, que se inicia en el área suburbana de la Candelaria y recoge las aguas negras de los barrios Gaitán, San Isidro Alto y Bajo y 12 de Octubre que con un diámetro de 12" tiene su emisario sobre la quebrada la Caraguaja en su confluencia con la quebrada San Isidro, a la altura del polideportivo del mencionado barrio. Su equipamiento se complementa con 73 pozos de diferentes profundidades.

El norte de Campoalegre cuenta con varios sistemas independientes entre sí que sirven a barrios claramente diferenciados. El principal de ellos tiene como eje principal el colector paralelo a la quebrada Río Frío en su margen derecha, desde el barrio Ferro con diámetros que van desde las 10" a las 14" y que reciben a su vez colectores en 10" y 12" que sirven a los barrios más representativos del norte, y desaguando en la margen izquierda de la quebrada Río Frío a la altura del barrio Rodrigo Lara.

Este último sector posee su propio sistema de alcantarillado, que igualmente recoge las aguas negras del barrio Nuevo Horizonte y vierte sus aguas en el mismo Río Frío a la altura del barrio San Carlos, el cual cuenta con un sistema que sirve en 8" a los habitantes del San Carlos y de Villa Gloria.

El sistema del norte, se complementa con 217 pozos y sus pendientes son las mas fuertes, variando entre el 2 y el 5% del total.

El decreto 1594 de 1984 reglamentó la demanda biológica de oxígeno o DBO, que deben contener las aguas negras o servidas de una población. La carga orgánica de la ciudad de Campoalegre se determinó en 379 kg/día lo que dio un DBO de 125.85 miligramos por litro, lo cual esta dentro de los rangos exigidos por la ley, cuyo máximo es de 176 mg/lit, cifra que indica que las aguas servidas no son aptas para verterlas directamente a una corriente hídrica⁹.

Como medida para mejorar la prestación del servicio y tener un mejor control en el vertimiento de las aguas servidas, se recomienda la construcción de un Colector Principal a nivel ciudad. Dada la

⁷ DIAGNOSTICO PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 1998

⁸ TESORERIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE. 1998

⁹ ESTUDIO Y DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CAMPOALEGRE. CAM 1997.

existencia de numerosas cloacas, vertederos, y tuberías de aguas negras de diferentes diámetros que vierten sus fluidos en las quebradas Caraguaja, Río Frío y sus afluentes urbanos, se hace necesario e indispensable, diseñar, y construir un colector general a nivel ciudad, que recoja, y conduzca las aguas negras a un sitio apropiado para su tratamiento.

Con esta obra se busca mitigar la contaminación ambiental de las quebradas y cursos de agua recuperando la calidad de las mismas, contribuyendo al embellecimiento y saneamiento de las márgenes de estos afluentes.

Estará localizado a la margen derecha de la quebrada Caraguaja desde el sector oriental del Barrio San Isidro Bajo, con sentidos predominante sur- norte, hasta la altura de los Barrios noroccidentales, margen izquierda de la quebrada Río Frío.

ASEO

La recolección de basuras se hace los días lunes, martes y miércoles, en cada uno de los sectores en que se ha dividido la ciudad, es decir, que en cada barrio la recolección se hace un día por semana. Su producción se calcula 8.0 Ton/día que son llevadas en su mayoría – 93% - directamente al basurero a cielo abierto situado dentro del perímetro urbano a 1.5 km del centro de la Ciudad, donde contamina directamente las aguas de la quebrada La Caraguaja.

El 7% restante de la producción de basuras son arrojadas a basureros públicos localizados preferencialmente a lo largo de las riberas de los rios y quebradas urbanas o en los patios de las viviendas, creando focos de contaminación que aumenta progresivamente.

En el sector rural, el manejo de los residuos sólidos, normalmente se realiza a través de quemas o enterramientos bajo tierra. La vereda La Vega cuenta con un lote utilizado como basurero a cielo abierto.

ENERGIA ELECTRICA

El cubrimiento del sector urbano es del 98% del total, existiendo en la mayoría de los casos contadores y transformadores que controlan el consumo de este servicio público, que en el año de 1997 supero los 9 millones de KW.

La distribución de este servicio público se hace así:

| RESIDENCIAL | COMERCIAL/ INDUSTRIAL | OFICIAL | ESPECIAL | TOTAL |
|-------------|--------------------------|---------|----------|-------|
| 4818 | 225 | 42 | 10 | 5075 |

El cubrimiento es casi total, únicamente los asentamientos con alto grado de subnormalidad toman clandestinamente el servicio, pero su proporción no es superior al 2% de los usuarios.

A excepción de las veredas El Esmero y El Rincón, todas las demás cuentan con el servicio de energía eléctrica. Necesitan ampliación las veredas el Guayabo, el Viso, Palmar bajo, Llano sur y Llano norte.

GAS DOMICILIARIO

La distribución y comercialización del gas natural en la ciudad la efectúa la empresa ALCANOS DEL HUILA S.A..

| ESTRATOS | | | | COMERCIO/ INDUSTRIA | TOTAL |
|----------|------|-----|----|------------------------|-------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | | |
| 641 | 1495 | 941 | 18 | 32 | 3127 |

Este servicio público atiende preferencialmente a las clases más desprotegidas siendo el estrato dos el más favorecido.

En el sector rural, el centro poblado de La Vega es la única vereda que cuenta con gasoducto, beneficiando aproximadamente a 50 familias de diferentes estratos.

COMUNICACIONES

Actualmente el servicio de telefonía prestado por TELECOM, representa 2530 usuarios repartidos en usos residenciales, oficiales, comerciales e industriales y las solicitudes anuales son de aproximadamente 220 que se atienden de manera eficiente¹⁰.

Desde Telecom es atendida la demanda del centro poblado rural Vega de Oriente, Otás y Piravante Bajo. La vereda de Río Neiva es atendida por la central telefónica de Garzón y su comunicación se hace mediante DDN.

La distribución urbana de este servicio es:

| RESIDENCIAL | COMERCIAL | INDUSTRIAL/ OFICIAL | TOTAL |
|-------------|-----------|------------------------|-------|
| 2238 | 232 | 60 | 2530 |

En el sector rural, se cuenta con una banda ciudadana de onda corta, cuya base central se localiza en el almacén del municipio. Todas las veredas tienen este servicio a excepción de La Vega, Llano sur, Llano norte y Palmar – bajo. Por otro lado es importante resaltar que en las veredas El Esmero, El Rincón, Vilaco Alto y bajo, se encuentra descompuesto el radio de comunicaciones.

A fin de mejorar la prestación de los Servicios Públicos en el Municipio, se proponen los siguientes proyectos, los cuales se expondrán en el proyecto de acuerdo:

- CONSTRUCCION COLECTOR PRINCIPAL DE AGUAS SERVIDAS A NIVEL CIUDAD.
- SISTEMA DE DRENAJES PARA AGUAS LLUVIAS Y DE ESCORRENTIA.
- RECONSTRUCCION ALCANTARILLADO CARRERA 9ª.
- DOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS FUNDAMENTALES CIUADDELA ACROPOLIS.
- ELECTRIFICACION DE LAS VEREDAS EL RINCON Y EL ESMERO.

¹⁰ EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES “TELECOM”. 1998

6. Equipamientos colectivos y espacios públicos libres para parques y zonas verdes y el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes a dichas infraestructuras.

EQUIPAMIENTO

SALUD

El servicio de salud en el Municipio es en términos generales de buena calidad y cobertura, la atención se presta a través del Hospital del Rosario y de las clínicas privadas. No se puede decir lo mismo de los puestos de salud urbanos - Gaitán y Alfonso López - y del sector rural, son deficientes y la infraestructura existente presta un mal servicio dado que los establecimientos carecen inclusive de un botiquín de primeros auxilios. Se detectó que no es necesario construir o crear nuevos centros de salud, simplemente mejorar la prestación del servicio de los existentes, mediante la dotación adecuada, la asistencia continua de un promotor de salud, y la realización de campañas de vacunación y brigadas de salud a las comunidades mas desfavorecidas del municipio.

En la Parte urbana sobresalen como empresas privadas las clínicas Fierro y la Materno Infantil, además de contar con el Hospital del Rosario, con radio de acción regional. Ver numeral 10.1 Salud.

EDUCACION

En el sector urbano existen 14 centros educativos de básica primaria – 12 oficiales y 2 privados -, 4 colegios oficiales de secundaria (Municipal Eugenio Ferro Falla, Nocturno José Hilario López, Unidad Básica Ecopetrol, y Semipresencial Ciudad de Campoalegre), dos colegios privados (Liceo la Candelaria y Albert Einstein) y 3 centros de pre-escolar, Un colegio de educación para adultos (El Ateneo), La escuela departamental de Artes y Oficios de educación no formal, el centro de rehabilitación de niños especiales y los hogares comunitarios del ICBF, complementan el sistema educativo (ver anexos 15, 16 y 17 del documento Diagnostico y plano 17).

La Universidad Surcolombiana “USCO” presta el servicio de educación superior a 85 jóvenes del municipio, en las carreras de contaduría pública y administración de empresas, en jornadas nocturnas con sede que funciona en las instalaciones del Colegio Municipal Eugenio Ferro Falla.

Ver anexo 18 y numeral 10.2 Educación del documento Diagnostico.

Educación Especial: De las 220 personas detectadas en el municipio con algún tipo de deficiencia física y mental, 150 –el 68.16%- asisten al centro de educación especial localizado en el CDU del barrio Luciano Perdomo, y que da asistencia a niños con retardo mental leve, moderado y profundo, con parálisis cerebral, problemas de comportamiento y aprendizaje, retardos en el desarrollo del lenguaje, agráfeas, dislalias y sordomudez.

RECREACION Y DEPORTE

El escenario deportivo más importante del Municipio se encuentra localizado en el sector norte del perímetro urbano, costado oriental de la carrera 9ª, entre el Hospital del Rosario y el Molino Flor Huila, se denomina Unidad Deportiva Francisco de Paula Santander y Omaña

OTROS

Plaza de Mercado: Localizada en la manzana comprendida entre las calles 18 a 19 y en las carreras 11 a 12 de la actual nomenclatura urbana. Tiene una zona cubierta de 6400 m² y un área construida de 7200 m². El número de parqueaderos externos para el cargue y descargue es de 12 unidades, localizadas sobre la calle 18 y el de las motocicletas esta organizado sobre la carrera 11. Cuenta con un total de 356 puestos.

Dentro de la zona cubierta se dispone de un área de 1200 m² que es ocupada ocasionalmente para efectuar el mercado campesino los días sábados y domingos, servicio que se presta directamente a los productores agrícolas del municipio.

El complejo actual es suficiente para satisfacer las necesidades de la ciudad a mediano plazo y se complementa con el pabellón de carnes, servicio anexo a esta plaza, que cuenta con 58 locales, en un lote situado en la esquina noroccidental de la carrera 11 con calle 19, con un área de 1066 m².

Para la plaza de mercado se propone desarrollar un programa continuo de mantenimiento y organización de las áreas existentes.

Matadero: Construido en el año de 1986 en un lote situado dentro del perímetro urbano con un área de 7950 m², del cual está construido 250 m². El sistema de sacrificio para los animales vacunos y porcinos es vertical, o sea, el animal es colgado y trasladado por medio de poleas.

Se recomienda que este alejado de las áreas urbanas, o que por lo menos cuente con los requerimientos mínimos de manejo, almacenamiento, transporte del ganado sacrificado y que la disposición de desechos se realice de manera adecuada. Cabe la posibilidad de suplir esta necesidad atendiendo el servicio que presta el Matadero Municipal, a través de la empresa CEAGRODEX localizada en el municipio de Rivera.

La Biblioteca Municipal, se complementa con las bibliotecas de los Colegios Municipal “Eugenio Ferro Falla”, Nocturno “José Hilario López”, Técnico Agrícola de la Vega de Oriente y el Centro la Angostura del SENA. Ver numeral 10.4 Otros del Diagnóstico.

El Cementerio, esta localizado en el sector occidental en la calle 18 con carrera 20, es un lote de terreno de una hectárea de extensión. Se encuentra ocupado en un 90% haciéndose necesario su ampliación a corto plazo. Para solucionar éste problema la administración Municipal ha iniciado la negociación con la firma ECOAGRO LTDA. Con el fin de adquirir una hectárea en un lote adyacente.

Juzgado Promiscuo Municipal. Campoalegre cuenta con dos (2) juzgados, que atienden procesos en materia civil y penal. Localización: carrera 9 calle 17 esquina. Se recomiendan la creación del Juzgado de Familia y el Juzgado de Circuito.

Además de los anteriores servicios, Campoalegre posee una estación de policía, cárcel municipal, almacén de obras públicas municipales, campamento de obras públicas Departamentales, notaria, dos juzgados promiscuos municipales, unidad local de fiscalía y C.T.I., registraduría, oficina de Tránsito y transporte, oficina de correos nacionales, oficina del Comité de Cafeteros, FEDEARROZ, I.C.B.F., Ancianatos, Caja Agraria, Bancolombia, Banco Ganadero, Coficrédito, UtraHuilca, La Casa de la Cultura, dos estaciones de radio - Huila Stereo y Campoalegre Stereo-, dos estaciones de televisión por cable – TV VISION y SATVISIÓN con 900 y 1200 afiliados respectivamente -. (ver plano 17)

ESPACIO PUBLICO

Las principales zonas públicas de la Ciudad, están constituidas por sus calles, carreras, vías, plazoletas, edificios institucionales del orden administrativo, educativo, cultural y religioso, polideportivos y estadios. Descuellan el Parque de los Fundadores, la Plazoleta Eduardo Santos, el Parque del Arroz, las zonas verdes de los barrios los Molinos, Eugenio Ferro Falla, el Jardín, el Parque Recreativo Departamental del barrio Rodrigo Lara.

Igualmente se destacan la unidad deportiva Francisco de Paula Santander y Omaña, los polideportivos y canchas de fútbol de El Zancudo, Jorge Eliecer Gaitán, San Isidro Bajo, Divino Niño, los Molinos, y las instituciones Colegio Municipal, Casa Campesina, Centros Docentes, Edificio Municipal, Telecom, Juzgados y Fiscalía, Plaza de mercado y pabellón de carnes, hospital del Rosario, ancianatos y clínicas, Iglesias y pasajes comerciales.

NORMAS PARA LAS CESIONES URBANISTICAS GRATUITAS

DENSIDADES

Se expresa en número de viviendas por unidad de área (Lote, Fanegada o hectárea) siempre en su cantidad máxima, pueden ser relativas o brutas, sí excluyen o comprenden las áreas correspondientes a los planes viales generales o internos. Para el caso específico del Municipio, se considerará densidad bruta ALTA entre las 50 y máximo 60 viviendas por hectárea, MEDIA entre 25 a 50 viviendas por hectárea y BAJA menor a las 25 viviendas por hectárea.

CESIONES PUBLICAS

Todo lote en proceso de urbanización deberá contemplar diferentes modalidades en este tipo de cesiones a saber:

Para Planes Viales Internos: Es obligatoria la cesión del área requerida para la construcción de las vías vehiculares y peatonales que permitan el adecuado acceso al desarrollo propuesto, estas deberán ser apropiadas, suficientes y acordes con sus densidades y usos. Deberá existir la conexión y continuidad con la red del Plan Vial General existente o planeado para el futuro. La secretaria de Planeación Municipal tendrá en cuenta estos factores como parte importante para la demarcación de los predios y la aprobación de nuevos Proyectos y sus usos. Podrá establecer procedimientos de negociación y canje para regularizar el perímetro de los lotes o vías por desarrollar. En todo caso, para el desarrollo de los planes viales internos de proyectos urbanísticos unifamiliares y bifamiliares

se dejarà de acuerdo a las densidades establecidas, como mínimo el 20% del total del lote, sí este no esta afectado por el Plan Vial General y del 13% sí está afectado por el PVG..

Para Vías del Plan Vial General y Obras del Servicio Público: Cuando el predio esté afectado por vías del Plan Vial General y/o áreas destinadas a la provisión de servicios públicos municipales tales como: Colectores, redes primarias de acueducto y otros, el urbanizador estará en la obligación de ceder el área al Municipio en forma gratuita y por escritura pública las franjas afectadas por estos conceptos, la cual corresponderá máximo al 7% del área total del lote. Sí sobrepasa este porcentaje el Municipio estará en la obligación de negociar las áreas restantes, ya sea mediante la rebaja de áreas de cesión obligatorias o mediante compensación en impuestos.

Para Espacio Público (Cesión Pública): Deberá ceder un porcentaje del área total del lote, exclusivamente para ESPACIO PUBLICO. Los andenes están incluidos en los perfiles del Plan Vial General o particular de las áreas a urbanizar. Las zonas verdes, de parques y de otros usos de tipo público serán del 15%.

CESIONES AREAS INSTITUCIONALES Y COMUNALES

En el caso de desarrollo de viviendas unifamiliares o bifamiliares por agrupación, el área privada comunal no podrá ser inferior al 15% del área del lote. Para viviendas multifamiliares en agrupación, el área privada comunal no podrá ser inferior al 20% del área del lote. En cada uno de los sectores y zonas se especifica su extensión. Estas áreas de carácter privado, destinadas a la recreación, senderos, accesos a aparcaderos y estacionamientos, servicios comunales y actividades comunitarias propias de los desarrollos residenciales, deberán incluirse como tales en el Reglamento de copropiedad, en el cual se indicará su uso, forma de mantenimiento y características del usufructo privado.

Las Cesiones Comunales no serán el residuo resultante, su desarrollo deberá obedecer a un plan que permita el diseño de espacios aptos para el deporte reglamentario o el esparcimiento.

Sí se requiere el Urbanizador podrá incluir en su diseño un 3% del área total del lote destinándolo a uso institucional vendible, reservándose sus derechos de propiedad.

OTROS SERVICIOS Y/O EQUIPAMIENTOS COMUNALES.

Todo planteamiento de vivienda multifamiliar o por agrupación deberá prever con carácter obligatorio un área para equipamiento comunal de 5 M² por cada 100 M² de área construida, la cual se distribuirá en los siguientes usos:

Administración y Salón Comunal: Toda agrupación o multifamiliar con más de 2.000 M² de área construida deberá estar dotada como mínimo de una oficina de Administración y un salón comunal.

Las áreas globales correspondientes serán:

0.50 M² de oficina de administración por cada unidad de vivienda.

1.00 M² de salón comunal por cada unidad de vivienda con sus respectivos sanitarios.

Estas áreas serán de la copropiedad y no podrán enajenarse: - Su área es contabilizable como construida e incide en los índices de ocupación y construcción. Si la magnitud del Proyecto lo justifica estas áreas podrán estar repartidas en diferentes unidades.

Uso Recreativo: Se exigirá como mínimo un 20% como área de equipamiento comunal, y estos porcentajes se incrementaran de acuerdo a la densidad aprobada.

Uso Asistencial: A partir de 8.000 M² de área construida se exigirá una enfermería con un área mínima de 30 M² de fácil acceso y evacuación.

Uso Educativo: A partir de 20.000 M² de área construida se exigirá servicios de guardería, equivalentes al 5% del área de equipamiento comunal. A partir de 60.000 M² de área construida este porcentaje será igual al 7.5% y se destinará para guardería, kinder y similares.

7. Estrategia de medio plazo para programas de vivienda de interés social.

Las estrategias del mediano plazo que se recomiendan para atender la necesidad de vivienda en el Municipio son las siguientes:

PROYECTO No. 1: “LOCALIZACION, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE VIS”

DESCRIPCION: De acuerdo a los requerimientos necesarios para solucionar el déficit de vivienda de interés social, se destinara un lote apto para diseñar y construir la primera etapa de vivienda, en áreas de expansión inmediata, destinado a familias de escasos recursos económicos, y donde se reubicarían las unidades habitacionales existentes en zonas de alto riesgo, por inundación, por mal uso, o uso no conforme o por estar situadas cerca de las riberas de las quebradas urbanas, que se destinaron a parques longitudinales o a zonas de protección ecológica y ambiental.

Para esta primera etapa el municipio cuenta con aproximadamente 16 Has de terreno, en el sector denominado ciudadela “Acrópolis” al norte de la ciudad y 3.2 Has en el sector nor-occidental, en un proyecto denominado “Las Mercedes”. Con densidades medias de 42 viviendas / Has.

A corto plazo el municipio cuenta con el proyecto de VIS denominado “Villas de San Felipe” conjunto habitacional localizado al sur occidente de la ciudad al sur del Barrio San Isidro Bajo, entre las Carreras 12 y la margen derecha de la quebrada San Isidro.

Este sector de aproximadamente 1.7 hectáreas daría solución a 40 unidades habitacionales, en razón a que en las manzanas diseñadas cerca de la ribera derecha de la quebrada San Isidro está en zona de alto riesgo.

Dada la composición familiar predominante, se reglamentan lotes mínimos de 90.00 M² con áreas de cesión obligatorias del 50% del terreno total a urbanizar, repartidos en el plan vial general e interno, zonas verdes, institucionales y de servicios comunales. Con estas condiciones se solucionarían a corto plazo más de 800 unidades de vivienda que reducirán el actual déficit de “VIS” en un 80%, a corto y mediano plazo.

LOCALIZACION: Ciudadela “Acrópolis” al norte de la actual mancha urbana entre las futuras calles 41 a Avenida de Circunvalación y las carreras 12 a 22, Habitat “Las Mercedes” entre las calles 37 a 38 y las carreras 19 a 22 de la nueva nomenclatura urbana.

PROYECTO No. 2: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL O VIS II”.

DESCRIPCIÓN : Para solucionar definitivamente y a largo plazo el déficit de la vivienda de interés social o vis, se requiere construir de acuerdo a las proyecciones y necesidades reales, otras 1.250 soluciones habitacionales que necesitan como mínimo, destinar 30 Has de terreno, situados dentro del perímetro urbano y dotados con factibilidad inmediata de servicios públicos fundamentales, energía eléctrica, acueducto y alcantarillado.

LOCALIZACIÓN: Al sur, lote utilizado actualmente con fines agropecuarios situado en el costado nor –este de la Diagonal 4 o vía de acceso al barrio Gaitán, con un área aproximada a las 6.5 Has y donde tendrían cabida 270 viviendas.

En el sector central de Campoalegre se ubicaron los predios localizados: al este y oeste del actual barrio “Divino Niño” que con una extensión aproximada a los 8 Has darán solución aproximadamente a 340 viviendas unifamiliares. Estos lotes serán conocidos como los de la futura urbanización Villa del Carmen.

Lotes en el sector centro –occidental de la ciudad, en los alrededores del molino “Fortuna” y del cementerio, con una extensión aproximada de 16.00 Has y que resolverán las restantes, 650 unidades habitacionales unifamiliares.

PROYECTO No. 3: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS –TALLER O DE VIVIENDAS –COMERCIO”

DESCRIPCIÓN: En inmediaciones a las zonas industriales de la ciudad al norte, centro y sur y en las áreas aferentes a las principales vías del plan general, y en sectores ordenados con usos de comercio en general, se debe preveer la construcción de viviendas- taller o de viviendas- comercio que permitan al microempresario y a su familia el ejercicio de su actividad, y los procesos productivos y administrativos de la pequeña industria y del comercio al detal.

Estos usos servirán además como filtros y separadores urbanos reguladores entre la industria y la vivienda, permitiendo que los desplazamientos entre el trabajo y el lugar de habitación sea el mínimo.

LOCALIZACIÓN: Areas aferentes a las zonas industriales del norte, centro y sur, y a las vías del plan vial general clasificadas como V-1, V-2, y V-E.

PROYECTO No. 4: “MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL”

DESCRIPCION: En la ciudad y basándose en la clasificación nacional dada a la vivienda de interés social, más del 90% de las unidades habitacionales existentes están comprendidas en esta estratificación socio-económica.

En la mayoría de ellas, por la baja calidad de los materiales en que están construidas y por la mala distribución de sus espacios arquitectónicos, se requiere de ayuda económica oficial, que mejore sus condiciones físicas y eleve el nivel de vida de sus habitantes. Se han detectado más de 900

viviendas urbanas que necesitan ésta ayuda de manera inmediata, dado que pertenece a los estratos 1 y 2 y están situadas en sectores deprimidos del área urbana.

Altos porcentajes de éstas construcciones están edificadas en terrenos ejidales de propiedad municipal y únicamente las mejoras pertenecen a sus moradores. Se debe tener especial cuidado en no conferir éstos subsidios y ayudas oficiales a las viviendas situadas en zonas de alto riesgo, y de protección ecológica de ríos y quebradas dado que estas se consolidarían, aumentarían su valor y harían más difícil su erradicación definitiva, cuando se construyan los parques longitudinales y se determinen las zonas ambientales de las corrientes fluviales.

Los subsidios y ayudas conferidas consistirán básicamente en suministrar materiales de construcción, mano de obra calificada, y dirección técnica profesional.

LOCALIZACION: Sectores deprimidos de la actual mancha urbana clasificados como 1 y 2 del actual estratificación socio-económica, y no situados en zonas de altos riesgos o que sean destinados a otros usos dentro del actual PBOT.

PROYECTO No. 5: “MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA RURAL ”

DESCRIPCION: Debido a la decadencia del sector agropecuario, que se refleja en la baja calidad de vida especialmente de la zona rural, demostrada especialmente en sus viviendas, la gran mayoría construidas con materiales no convencionales como la guadua, el bahareque, palmicha, que su vida útil es muy corta y necesita constante mantenimiento y las que se encuentran construidas con materiales convencionales no cumplen las mínimas normas de construcción y de calidad; como también a las inmigraciones a ciertos sectores poblados del municipio, que hace la situación de la zona rural más caótica en cuanto a déficit de vivienda.

Es necesario adelantar proyectos de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda en las veredas de Bejucal Bajo, Bejucal Alto, Otas, Vega de Oriente, San Isidro, Vilaco Alto, Vilaco Bajo, Guamal Buenosaires, Piravante Alto, Piravante Bajo, Palmar Alto, Palmar Bajo, Guayabo, El Roble, Las Pavas, Venecia, Río Neiva, Chía, Llano Sur, Buenavista, La Esperanza, El Peñón, Horizonte, Los Planes, Alto La Villahermosa, teniendo en cuenta los servicios públicos -acueducto y alcantarillado.

LOCALIZACION: Las veredas antes mencionadas.

8. Planes parciales y unidades de actuación urbanística.

VIVIENDA

En la actualidad existen asociaciones comunitarias que propenden por la construcción de vivienda de interés social para familias de estrato 1 y 2, favoreciendo a las de raigambre campoalegruno o de inmigración que lleven más de dos años de permanencia en la región y que obtienen ingresos familiares hasta de 2 salarios mínimos legales mensuales. Las principales agremiaciones son:

Cuadro 22. ASOCIACIONES DE VIVIENDA

| ASOCIACIÓN | No. DE SOLUCIONES DE VIVIENDA |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Las Mercedes | 120 |
| Nuevo Horizonte | 104 |
| Nueva Sevilla | 26 |
| Los Pinos | 42 |
| Doce de Octubre | 50 |
| Divino Niño | 150 |
| Aurelio Navarro (Acrópolis) | 676 |
| TOTAL | 1168 |

Áreas Requeridas para Vivienda, Sí la necesidad de vivienda de interés social o VIS a corto plazo es de 1168 unidades, y considerando lotes mínimos de 90 m² por residencia se necesitarán 105120 m² de área para construir y 128480 m² de áreas de cesión y plan vial. En total el municipio requiere 233600 m² – 23.36 has – para solucionar este uso.

La Administración Municipal está iniciando un plan de vivienda de interés social denominado Acrópolis en un lote de 19 has 4261 m² localizado al norte del actual perímetro urbano y con un número de 676 unidades. Existen otros planes de vivienda cuyo objetivo es la solución de este problema, entre ellos la urbanización Las Mercedes que ofrece 120 viviendas de este tipo.

Como estas urbanizaciones, solucionarían parcialmente el problema de habitabilidad, se requieren otros lotes destinados a este uso que puedan albergar un promedio de 400 viviendas en un área aproximada a las 8 ha incluyendo las áreas de cesión exigidas.

Dentro de los planes parciales y las unidades de actuación urbanística más importantes se destacan:

PROGRAMA 1: “ PLAN VIAL Y DE TRANSPORTES

PROYECTO 1: “ARBORIZACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y ADECUADAS DEL ESPACIO PÚBLICO. Se pretende recuperar, adecuar y reforestar los espacios públicos con especies nativas y adecuadas al uso urbano, especialmente aquellos situados en las márgenes de las quebradas, como el existente a la altura del barrio los Molinos, margen derecha de la quebrada la Caraguaja y la zona verde paralela a la quebrada Río Frío entre carrera 6^a a 8^a .

PROYECTO 2: “PEATONALIZACIÓN DE VÍAS DEL CENTRO TRADICIONAL E HISTÓRICO DE LA CIUDAD. Dada la idiosincrasia y costumbres del campoalegruno que invade y circula peatonalmente el espacio público de las calzadas destinadas al tráfico vehicular se hace necesario peatonalizar y reglamentar el uso de algunas vías del centro histórico.

Los sitios escogidos para peatonalizar son los de mayor aglomeración que hace que se presente continuos embotellamientos y accidentes. Igualmente esta solución permitiría aumentar el área verde y dura del parque principal, destinada a la recreación pasiva, y resolvería la falta de áreas de cesión requeridas con este uso en el centro de la ciudad.

Para este fin y como primera etapa es necesario impedir el tráfico vehicular en la calle 18 entre carreras 7^a a 9^a y en la carrera 8^a entre calles 16 a 19. Peatonalizar estas vías no significa impedir el

tránsito definitivo de automotores –ambulancias, trasteos, bomberos- sino señalar el espacio destinándolo exclusivamente al disfrute de la ciudadanía.

El estudio y diseño arquitectónico y urbanístico de estos pasajes peatonales, deben incluir puntos fijos estratégicos que contengan como mínimo baterías sanitarias, teléfonos, bancas, iluminación adecuada y sitios de recreación pasiva como senderos y plazoletas.

Los parqueaderos y sitios de estacionamiento público deben ser convenientemente estudiados y localizados en la intersección de los cruces viales. Al prohibir el tránsito vehicular los comercios y establecimientos públicos aferentes a este proyecto no sufrirán ningún perjuicio económico debido al fenómeno denominado memoria de los umbrales urbanos. La longitud total de las vías a peatonalizar es de aproximadamente 350 mt.

PROGRAMA 2: “ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO

PROYECTO 1: “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS UNIDADES INTEGRALES VECINALES DE CAMPOALEGRE – UNIVÉC-: El objetivo es diseñar, construir y dotar a estas áreas urbanas de sub-centros que cumplan funciones mínimas e indispensables de servicio a la comunidad e incluyan dentro de sus complejos arquitectónicos, áreas o salones de usos múltiples e institucionales con servicios mínimos de salud, quejas y reclamos, pago de servicios públicos fundamentales, cinemas, telecomunicaciones, seguridad o CAI policivos, pequeños comercios o centros de acopios, bancos de materiales de construcción, bancos de tierras, bancos de trabajo, talleres y bodegas.

LOCALIZACIÓN: Sector sur actual polideportivo barrio Jorge Eliecer Gaitán, transversal 3ª. Sector norte, nueva ciudadela Acrópolis en sus áreas de cesión futura carrera 17 con calle 41.

PROYECTO 2: “MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN, REHABILITACIÓN Y RENOVACIÓN DE AREAS URBANAS: El actual perímetro urbano, especialmente en su área central delimitada por las quebradas Río Frío y Caraguaja y por las carreras 3ª a 12, comprenden zonas urbanas ya construidas que cuentan con todos los servicios públicos, que presentan muy bajas densidades brutas y relativas - > de 25 viviendas/ha- y que presentan buen número de lotes y solares sin ocupar, en sectores que pueden ser renovados urbanamente.

Si se aumenta las densidades a mínimo de 50 viviendas/ha, y si se construye en ellos agrupaciones de vivienda utilizando de mejor manera los servicios y los terrenos. No habrá necesidad de llevar la infraestructura de estos a predios localizados fuera del actual perímetro sanitario, ahorrándose los altos costos que esto implica.

LOCALIZACIÓN: Sector central de la ciudad, barrios Eduardo Santos, Panamá, Caraguaja, la Clementina y el Centro tradicional.

Las zonas suburbanas se identifican en el documento de Diagnostico, numeral 9.2 análisis del uso actual del suelo, y están clasificadas como zonas subnormales – La Candelaria, Gaitán Alto y La Esperanza -, descritas en los numerales 14.1 Estado Actual de la Vivienda y 14.2 Areas Subnormales, del documento de Diagnostico.

Las áreas de desarrollo inmediato están representadas por las urbanizaciones, conjuntos urbanos y otros usos ya aprobados en proceso de construcción o con sectores predeterminados. Entre las principales áreas de desarrollo inmediato encontramos los proyectos denominados Portales del Norte, La Candelaria, Villas de San Felipe, Las Mercedes, Villa Gloria y Acropolis, descritas en el numeral 6.2 Vivienda del documento Diagnostico.

Los sectores de Rehabilitación y de Redesarrollo urbano están localizados principalmente en el sector central de la actual nomenclatura urbana, entre las quebradas La Caraguaja al sur y el Río Frío al norte, entre las carreras 3 y 12.

Las áreas no aptas para el desarrollo, son aquellas que por ser aferentes a las corrientes de agua superficiales urbanas, no permiten ningún uso de actividad humana de manera constante, confundiendo con las zonas de alto riesgo por inundación y otras amenazas naturales descritas en el numeral 5.10 del documento Diagnostico.

COMPONENTE RURAL

1. Areas de conservación y protección de los recursos naturales.

ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS

- **LA SIBERIA**

La importancia de la Siberia radica especialmente en su carácter de estrella hidrográfica dado a que en su territorio tiene origen el Río Frío de Campoalegre y el Río Neiva, ejes fluviales del Municipio.

Su relieve es fuertemente quebrado, y fuertemente escarpado, con áreas ligeramente inclinadas localizadas a lo largo de los valles intermontanos. Al municipio de Campoalegre le corresponde aproximadamente 1400 ha., desde la cota 2400 a la 3200 msnm que corresponde a la zona de vida de bosque muy húmedo montano bajo (bmh-MB), con una temperatura de 12 y 18 grados centígrados y un promedio anual de 2000 a 4000 mm.

El INDERENA mediante acuerdo número 015 de 1983, declaro como área de reserva forestal protectora la parte alta del río las Ceibas y de sus afluentes, con una extensión de 6.370 has en el sector de la Siberia.

Mediante acuerdo número 007 de Diciembre de 1990 y número 17 de 1992, el Municipio de Rivera declaró como área de reserva forestal estratégica, la cuenca alta del Río Frío, que involucra su sector de Siberia.

Se recomienda declarar La Sibería como un ecosistema estratégico regional para la conservación y el mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad. Ver planos 8.

- **REPRESA DE BETANIA**

Considerada como un ecosistema estratégico fundamental para el abastecimiento de la población y de sus procesos productivos. Ocupa un territorio de 8200 has administrada por Betania, y comprenden el embalse, la central y su entorno, que abarca un área de 2 km² alrededor de la primera y los corredores ambientales del río Yaguará y de la propia represa. El espejo total de agua es de 7200 has, de los cuales el 15.20% corresponde a la comprensión municipal de Campoalegre. La represa debe declararse como un ecosistema estratégico fundamental para el abastecimiento de la población y de sus procesos productivos. Ver planos 8.

- **CUCHILLA DE SEBORUCO**

Considerado un ecosistema estratégico de alto riesgo, debido a su fragilidad y deterioro, propenso a deslizamientos, erosión, sequía severa e incendios de pastizales. Comprende un área de 1290 ha. Debe declararse como un ecosistema estratégico de alto riesgo, frágil y de protección con usos agropecuarios restringidos, debido a sus características de suelo y a que sirve como cortina natural de contención del embalse. Ver planos 8

- **QUEBRADA RIO FRIO**

Importante ecosistema para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad, donde se capta el agua para el acueducto del Municipio. Ver plano 8.

- **QUEBRADA LA CIENAGA**

Corriente fluvial que corre paralela al Río Neiva, con un bosque de galería bien establecido en todo su desarrollo de gran riqueza piscícola. Ver plano 8.

- **RIO NEIVA**

Es la principal fuente hídrica del Municipio donde se abastecen de agua para riego la mayoría de los cultivos de arroz. Es muy susceptible a avalanchas e inundaciones. Ver planos 8 y 9.

Las subcuencas y microcuencas deben declararse ecosistemas estratégicos fundamentales, dado que son las principales fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano y riego del Municipio. En ellas debe concentrarse la mayor atención e inversión de los recursos por parte del Municipio, La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, La Corporación del Río Grande de la Magdalena "CORMAGDALENA", La Central Hidroeléctrica de Betania "CHB" y las ONGs en busca de la protección, conservación y aprovechamiento sostenible, controlando los procesos de degradación ambiental, colonización, asentamientos humanos y optimizando los sistemas de producción.

- **ZONA PRODUCTORA-PROTECTORA DE PALMAR BAJO**

Cuenta con 430 has, cultivadas en cacao, allí nacen importantes quebradas que atraviesan el casco urbano de oriente a occidente como son El Lavapatás, El Rodeo, La Rocha y El Vergel. Es considerado el Pulmón del Casco Urbano, se localiza entre las cotas 450 y 750 msnm de la vereda el Palmar Bajo. Ver plano 8.

Se recomienda declararlo Ecosistema Estratégico Productor-Protector, por su importancia ecológica y ambiental. El sector debe ser reglamentado y controlado evitando la tala y desaparición de los bosque y labranzas existentes. Al mismo tiempo deben incentivarse a los propietarios de estos predios, mediante préstamos de fomento u otras formas económicamente rentables que les permita continuar con sus cultivos de cacao o similares, siendo a la vez ambientalmente sostenibles.

ZONAS DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES

En el sector rural las áreas de conservación y protección de los recursos naturales son:

- Cuencas del Río Neiva, Río Frio, San Isidro, La Caraguaja y sus afluentes.
- La Ciénaga
- La Siberia
- Franja cacaotera Vereda Palmar Bajo
- Franja cacaotera Vereda Otás
- La cuchilla de Seboruco
- Los nacederos de los acueductos veredales
- El embalse de Betania

Ver plano 16. Zonificación Ambiental

PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL

Son todas las actividades de conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, dentro de los cuales se encuentran los ecosistemas estratégicos o frágiles, las cuencas y microcuencas hidrográficas.

Las zonas de protección para las rondas de los ríos y quebradas se contarán a partir de las cotas máximas de inundación, teniendo en cuenta los caudales máximos en m³/seg, así:

| CAUDAL MAXIMO (m ³ /seg) | AREA DE PROTECCION (ml) |
|--|---|
| 0 – 2.5 | 10.0 a cada margen de la ribera del río |
| 2.5 – 10.0 | 15.0 a cada margen de la ribera del río |
| 10.0 – 30.0 | 20.0 a cada margen de la ribera del río |
| mayor a 30.0 | 30.0 a cada margen de la ribera del río |

También se consideraran zonas de protección aquellas áreas que se encuentren por encima del ángulo de 45 grados formado a partir del eje central del lecho del río hasta la cota mas alta de la ribera del cauce. Se podrá construir en esta área siempre y cuando se demuestre la estabilidad del terreno.

Se sugiere que hasta el 50% de las áreas de protección puedan ser intervenidas con la construcción de obras de equipamiento para la recreación pasiva y activa.

2. Las Areas expuestas a amenazas y riesgos, en el área rural se expresan en el mapa 14 Zonas de Alto Riesgo. Estas son:

Zona 1. Inundaciones y Avalanchas Naturales y Antrópicas

El Río Neiva y sus afluentes (Quebradas Río Frío, La Caraguaja, San Isidro, Las Tapias): La alta deforestación en todo su recorrido, abundante carga de sedimentos, el cambio de gradiente, las extremas fluctuaciones de caudal y la fácil socavación, son las causas de los frecuentes desbordamientos y avalanchas que pone es riesgo a los habitantes del casco urbano aledaños a los lechos de las quebradas, y a los pobladores y parcelas en la zona rural, en el área de influencia inmediata del Río Neiva.

Para estos sectores se prohibirá la construcción de cualquier tipo de vivienda dentro de su área de protección. En estos sectores se adelantaran programas de reforestación con usos agropecuarios restringidos.

Zona 2. Zona de desprendimiento y derrumbes de montañas

Debido a su material litológico, a procesos denudacionales, altas precipitaciones y fuertes pendientes hace que el terreno sea inestable, acentuando este problema la apertura de vías sin el debido estudio de impacto ambiental y planes de manejo que mitiguen los impactos negativos que generan dichas obras. Se presenta en la parte de montaña de las veredas El Esmero, Buenavista, San Isidro, Las Pavas, Guama-buenosaires, Palmar Alto, Vilaco Alto.

- Falla de las Tapias, Vereda Chía
- La Siberia

Para estos sectores se prohibirá la construcción de cualquier tipo de construcción para vivienda dentro de su área de influencia. En estos sectores se recomienda adelantar programas de reforestación con usos agropecuarios restringidos.

Zona 3. Erosión y desprendimientos de montañas por factores antrópicos

La mayor parte del territorio de Campoalegre presenta erosión moderada a severa a causa del mal manejo del agua de riego, a las malas prácticas en la agricultura, deforestación severa en zonas de alta pendiente y a la falta de conciencia ambiental. Comprende las veredas Bejucal Alto, El Peñón, El Esmero, El Roble, Buenavista, Palmar Alto, Piravante Alto, Alto La Villahermosa, Guama-buenosaires, San Isidro, Vilaco Alto, Guayabo, Chía y Llano Grande.

En estos sectores se recomienda adelantar programas intensivos de reforestación con el fin de recuperar la capa vegetal brindándole sostenibilidad al suelo. Como uso complementario se deben considerar los usos agropecuarios tecnificados.

Zona 4. Amenaza por desprendimiento de rocas

- Vía vereda Palmar Alto, sitio La Cruz
- Vía a Algeciras, vereda Vilaco bajo
- Vía Vilaco Bajo-Vilaco Alto

Para estos sectores se prohibirá la construcción de cualquier tipo de construcción dentro de su área de influencia. En estas áreas se recomienda adelantar programas intensivos de reforestación, evitando cualquier uso agropecuario.

3. Areas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.

ACUEDUCTO

En el sector rural, a excepción de las veredas El Rincón, Llano norte, Llano sur, La Vuelta, Horizonte y el Viso (en un 50%), cuentan con acueductos veredales que se proveen de nacederos de la región y en algunos casos tienen acueducto propio para cada familia. Es importante resaltar que algunos acueductos comunales necesitan ampliación como son El Guayabo, El Roble, Palmar - sector alto y Vega De Oriente.

Se recomienda declarar zonas de interés general las áreas de protección y conservación de los nacederos y afluentes de los acueductos veredales, la cuenca del Río Neiva, la microcuenca del Río Frío y la Ciénaga, conforme a lo expresado en el Artículo 111 de la ley 99 de 1993.

Conforme a lo expresado en el paragrafo 1o del Artículo 111 de la ley 99 de 1993, es conveniente establecer dentro del presupuesto municipal - mínimo del 3% - un rubro para la compra de terrenos destinados a la protección y conservación de los nacederos de agua, cuyo fin sea el abastecimiento de los acueductos urbanos y veredales y de los distritos de riego.

ALCANTARILLADO

En el sector rural, el centro poblado de la vereda Piravante Bajo cuenta con alcantarillado que vierte sus aguas a un pozo séptico común. Las demás veredas manejan las aguas servidas a través del sistema de pozo séptico individual como El Peñón, Las Pavas, El Guayabo, Otás, El Esmero y Vilaco Alto, con un cubrimiento del 50% del total de las familias que allí habitan. El resto de veredas depositan a cielo abierto sus desechos sin tener en cuenta las fuentes hídricas aledañas.

Con el fin de resolver el problema de las basuras generadas por el casco urbano y de las aguas residuales, se propone la adquisición de los terrenos necesarios para la instalación y construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos y de aguas residuales. La planta de tratamiento de residuos sólidos estaría localizada a 3 km del casco urbano en la vereda El Viso. La laguna de estabilización y tratamiento de aguas residuales se localizaría en el sector noroccidental de la ciudad, margen izquierda aguas abajo del Río Frío en las inmediaciones a su confluencia con la quebrada La Caraguaja.

Para suplir las deficiencias de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos se proponen los siguientes proyectos, los cuales se expondrán en el proyecto de acuerdo:

- LAGUNAS DE ESTABILIZACION Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.
- PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS.
- CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES.

4. Las Areas de producción agropecuaria, forestal y minera, se indican en el mapa 10: Clasificación del Suelo, mapa 11: Capacidad de uso, mapa 12: Aptitud del Suelo, mapa 13: Uso Actual del Suelo y mapa 16: Zonificación ambiental. Estas son:

AREA FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA. Corresponde a la región localizada sobre la quebrada Otas, en el sector de la vereda del mismo nombre para la producción y explotación cacaofera, y a la zona cacaofera del sector del palmar bajo vereda el Palmar como zona de amortiguación del casco urbano. Se identifica en el mapa No 16 del presente Acuerdo bajo la denominación AVfp-pd.

Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales; Pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector.

Uso principal: Conservación y establecimiento forestal.

Usos Compatibles: Producción agropecuaria sostenible, Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.

Usos Condicionados: Silvicultura, minería controlada, industrias menores, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles.

Usos Prohibidos: minería intensiva, urbanización, tala y pesca.

AREA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA BAJA. Corresponde a las zonas localizadas en las veredas Vilaco bajo y alto, Horizonte, sector Los Rosales, parte de las veredas de Otas, Bejucal Alto, El Peñón, Los Planes, Guamal Buenosaires, Piravante Alto, son suelos de montaña de clima cálido seco y muy seco con pendiente entre el 50-75%, de erosión moderada a severa, moderadamente escarpados. Se identifica en el mapa No 16 del presente Acuerdo bajo la denominación APAb.

Son áreas con explotaciones agropecuarias tradicionales, con poca rentabilidad, sin tecnología adecuada y baja condición social.

Son aquellas áreas con suelos pocos profundos, pedregosos, con relieve quebrado susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica. Generalmente se ubican en las laderas de las formaciones montañosas con pendientes mayores al 50%.

Uso Principal: Agropecuario tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector-productor, para promover la formación de la malla ambiental.

Usos Compatibles: Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunículas, y silvicultura.

Usos Condicionados: Cultivos de flores, granjas porcinas, exploración y explotación de hidrocarburos, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados en el presente Acuerdo.

AREA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MODERADA. Corresponde a la zona de piedemonte entre los 550 y 1800 msnm desde la vereda de Otas hasta la vereda Bejucal Bajo, margen derecha de la carretera nacional en sentido sur norte. Se identifica en el mapa No 16 del presente Acuerdo bajo la denominación APAm.

Son áreas donde se hace necesario realizar un trabajo previo de adecuación del suelo para ser utilizados en cultivos y/o actividades pecuarias. Tienen restricciones fuertes en espacio, economía y mercadeo.

Son aquellos suelos con mediana capacidad agrológica; caracterizadas por un relieve plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que puede permitir una mecanización controlada o semi-intensivo.

Uso Principal: Agropecuario tradicional a semi-mecanizado y forestal Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector-productor para promover la formación de la malla ambiental.

Usos Compatibles: Construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, especies menores y viviendas en propiedad.

Usos Condicionados: Cultivos de flores, granjas porcinas, exploración y explotación de hidrocarburos, minerías, recreación en general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los establecidos en el presente Acuerdo.

Usos Prohibidos: Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción y vivienda.

AREA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA INTENSIVA. Son áreas de cultivos semestrales mecanizados, con intenso empleo de insumos agrícolas y maquinaria. Comprende los suelos de alta capacidad agrológica, en los cuales se pueden implantar sistemas de riego y drenaje, caracterizados por el relieve plano, sin erosión, suelos profundos y sin peligro de inundación.

En términos generales corresponde a la región agrícola de llano Grande comprendida desde la vereda Los Rosales en el sur hasta la vereda el Rincón en el norte, de los 550 a los 480 msnm, son suelos de valles aluviales de clima cálido seco y muy seco, con pendientes del 0-3%, erosión ligera a moderada, relieve plano y plano cóncavo, pobremente drenados. Se identifica en el mapa No 16 del presente Acuerdo bajo la denominación APAi.

Uso Principal: Agropecuario mecanizado o altamente tecnificado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 10% del predio para uso forestal protector para promover la formación de la malla ambiental.

Usos Compatibles: Vivienda del propietario, trabajadores y establecimientos institucionales de tipo rural.

Usos Condicionados: Cultivos de flores, agroindustria, granjas avícolas, especies menores y porcinas, exploración y explotación de hidrocarburos, minería a cielo abierto y subterránea y su infraestructura de servicios.

Usos Prohibidos: Centros vacacionales, usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

USOS MINEROS. Son áreas de explotación de recursos del subsuelo, cuyo aprovechamiento debe realizarse sin afectar los demás recursos presentes en la zona y el medio ambiente en general, es decir, con criterios de conservación y mitigación de los impactos ambientales. Pueden ser compatibles con otros usos del suelo. Dentro del plan de ordenamiento se deberá otorgar importancia al manejo ambiental de estas áreas, así como a la restauración de la cobertura vegetal de las mismas.

Se localizan a lo largo de la ribera de la zona plana del Río Neiva desde la vereda Río Neiva Bajo hasta la vereda El Viso para la explotación de areniscas. Y en el pie de monte de la vereda San Isidro y zona plana de la Vereda la Vega de Oriente la explotación de sedimentos arcillosos.

Sus usos son condicionados y están sujetos a las exigencias de la autoridad ambiental en lo que respecta a su competencia.

5. Centros poblados y áreas suburbanas.

ÁREAS SUBURBANAS

La Esperanza. Está conformado por 34 familias, establecidas a lo largo del callejón de La Vuelta, a partir del perímetro urbano hasta 2.5 km en dirección suroeste.

La Candelaria. Esta constituido por 40 familias, el centro poblado se encuentra localizado a partir del perímetro urbano y se desarrolla a lo largo de 2 Km, en el costado izquierdo de la vía que conduce a la vereda San Isidro.

El Gaitán Alto. Cuenta con 30 viviendas localizadas a lo largo de la prolongación de la diagonal 4 que se desarrolla a partir del perímetro urbano en dirección sureste. Es una continuación de la mancha urbana del barrio Gaitán.

En términos generales, los asentamientos suburbanos se encuentran en proceso de consolidación, presentando limitaciones de servicios públicos básicos, especialmente La Esperanza. Las vías de acceso necesitan continuo mantenimiento y no cuentan con equipamientos básicos como centros educativos, puestos de salud o áreas recreativas, dependiendo exclusivamente de lo que el municipio en su casco urbano les pueda ofrecer.

En todo caso, las áreas suburbanas existentes no podrán crecer mas allá de los límites actuales, consolidando su perímetro actual. Es característica de los sectores suburbanos el autoabastecimiento de los servicios públicos básicos (Decreto 879 de 1997). Las nuevas áreas suburbanas de desarrollo inmediato deben contemplar el autoabastecimiento de sus servicios públicos, vías paralelas a la troncal principal y no podrán desarrollarse transversalmente mas allá de los 50 metros de su área

aferente a partir del eje de la vía paralela. Su uso estará limitado a vivienda residencial unifamiliar complementado con comercio al por menor o al detal.

A partir de su aprobación, no se permite la construcción de vivienda por fuera del área actual. La densidad máxima será de 25 viviendas por hectárea para los asentamientos existentes de La Candelaria, Gaitán Alto y La Esperanza. Para los nuevos asentamientos la densidad máxima será de 15 viviendas por hectárea.

CENTROS POBLADOS

Los centros poblados del Municipio de Campoalegre están localizados en las veredas de Otas, Piravante Bajo, Río Neiva y La Vega.

Se propone la elaboración de un plan parcial para cada uno de los Centros Poblados existentes en el sector rural del Municipio.

En todo caso, los centros poblados deberán consolidar su actual perímetro urbano, sus usos serán los permitidos dentro de un área urbana de acuerdo a sus propias características.

A partir de su aprobación, no se permite la construcción de vivienda urbana por fuera del perímetro urbano establecido, sin la debida aprobación de la Secretaria de Planeación Municipal.

6. Equipamientos de salud y educación.

SALUD

La parte rural cuenta en la actualidad con 10 puestos de salud, atendidos por 9 promotores, ubicados en las veredas Piravante Bajo, Las Pavas, Palmar Alto, San Isidro, El Guayabo, Otás, La Vega de Oriente, Río Neiva, Buenavista y Chía. Estas dos últimas veredas comparten el promotor de salud. Ver Diagnostico, numeral 10.1 Salud.

EDUCACION

La zona Rural cuenta con un equipamiento de establecimientos educativos conformado por 34 centros docentes, distribuidos en 32 de básica primaria, 3 pre-escolar (La Vega de Oriente, Otás y Río Neiva), con ciclos de primaria establecidos en jornadas únicas y uno de educación secundaria (Colegio Técnico Agrícola de La Vega De Oriente) con ciclo de secundaria básica y media con especialidad técnico agrícola. La Vereda El Guayabo, cuenta con la modalidad Post-primaria Rural.

Las veredas de Río Neiva Bajo, La Esperanza, El Viso y Palmar Bajo, no cuentan con centros docentes, debido a la cercanía de otras escuelas rurales y al mismo casco urbano.

Así mismo, el SENA tiene un centro educativo agropecuario que funciona en la hacienda de La Angostura, ubicada en la vereda Río Neiva que ofrece carreras técnicas dividida en tres modalidades. Ver documento de Diagnostico numeral 10.2 Educación.

7. Expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deben tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.

PARCELACIONES RURALES DESTINADAS A VIVIENDA CAMPESTRE

Es el loteo destinado a Vivienda Campestre, donde se debe mantener el carácter rural del predio, globo de terreno como unidad indivisible. Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de lo establecido en la UAF, calculada para cada zona homogénea socioeconómica del Municipio. En todo caso, su índice de ocupación máximo permitido será hasta del 5% del total del predio. Su índice de construcción será de 1.0 respecto al área total construida.

Para actividades diferentes a la parcelación rural destinada a vivienda campestre, la densidad máxima de construcción será la establecida en la UAF, calculada para cada zona homogénea socioeconómica del Municipio. En todo caso, el índice de ocupación máximo permitido será hasta del 65% del total del predio. Su índice de construcción será de 0.8 respecto al área total construida.